

DISPONE ALZAMIENTO PROVISORIO DE  
CLAUSURA AL ESTABLECIMIENTO  
COMERCIAL UBICADO EN CALLE  
PURISIMA N° 81 ROL 184-13.

DECRETO EXENTO N° 216

RECOLETA, 22 ENE. 2018

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 2102 de fecha 29 de julio del 2016, el cual ordena Inhabilidad de la propiedad comercial ubicada en Calle Purísima N° 81 Rol 184-13 , ya que dicho inmueble no cumple con lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento.
2. Decreto Exento N° 2580 de fecha 12 de septiembre del año 2016, que dispuso la clausura del establecimiento comercial ubicado en Calle Purísima N° 81 Rol 184-13, en consideración al Decreto Exento N° 2102 de fecha 29 de julio del 2016, que ordena la inhabilidad de la propiedad.
3. Autorización de obras preliminares y/o demolición N° 19 de fecha 30 de agosto del año 2017 que autoriza a demoler en la dirección de Calle Purísima N° 81 Rol 184-13 emitido por la D.O.M.
4. Carta de fecha 04 de enero del año 2018, del Sr. Ángel Jadue Pichara. **Tachado Ley N°19628** dueño de la propiedad, mediante la cual solicita un alzamiento provisorio de clausura dispuesta en el Decreto Exento N° 2580 de fecha 12 de septiembre del año 2016, con la finalidad de coordinar visita inspectiva por parte de inspectores D.O.M., en virtud de los trabajos autorizados de obras preliminares y/o demolición N° 19 de fecha 30 de agosto del año 2017 que autoriza a demoler en la dirección de Calle Purísima N° 81 Rol 184-13 emitido por la D.O.M.
5. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, a través del cual asume el cargo de Alcalde Don Daniel Jadue Jadue.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo establecido en el Art. 161, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, con esta fecha dicto lo siguiente.

**DECRETO:**

1. **DISPÓNGASE**, el alzamiento provisorio de la clausura dispuesta a través del Decreto Exento N° 2580 de fecha 12 de septiembre del año 2016, del establecimiento comercial ubicado en **Calle Purísima N° 81 Rol 184-13**, otorgándose un plazo de **10 (Diez) días**, a partir de la notificación del presente Decreto Exento en consideración a la carta presentada por el contribuyente con fecha 04 de enero del año 2018, con la finalidad de coordinar visita inspectiva por parte de inspectores D.O.M., en virtud de los trabajos autorizados de obras preliminares y/o demolición N° 19 de fecha 30 de agosto del año 2017 que autoriza a demoler en la dirección de Calle Purísima N° 81 Rol 184-13 emitido por la D.O.M.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Exento al contribuyente por parte de Inspectores Municipales.
3. **DÉJESE**, establecido que el alza provisorio de esta clausura, **NO** permite el desarrollo de actividad comercial alguna así como tampoco ser destinada a un uso distinto para el cual se está solicitando esta autorización.
4. **NOTIFÍQUESE**, del presente Decreto Exento a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Inspección General.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

DJJ/HNM/MAO/PPM/lgg  
12/01/2018

133 8227

